

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00192-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA

DEMANDADOS: ALEJANDRA CLAVIJO PARDO Y VICTOR MANUEL CHAVEZ PERDOMO

Con el fin de continuar con el trámite previsto para esta clase de asuntos, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Para tal fin, se fija el día **03 de junio de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m.** Remítanse las invitaciones de rigor.

Con sustento en la citada norma, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes, de la siguiente manera:

1. Documentos: Se tienen como tales los documentos aportados con la demanda, la contestación de la misma y el escrito que descurre el traslado de las excepciones de mérito, en cuanto sean pertinentes y conducentes para los fines del proceso.

2. Testimonios:

Parte demandada: se decretan los testimonios de Hurygell Bruno Araujo, Rafael Enrique Clavijo y Juan Carlos Rubiano Gama, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes mencionada.

3. Oficios: Líbrese oficio con dirección a la entidad financiera demandada a fin de que sea remitido el historial de pagos de las obligaciones que se ejecutan en el presente asunto.

Se requiere a las partes para que asistan a la citada audiencia. Igualmente se advierte que su inasistencia les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00305fe61c81d985d187fe69997298a57fad871f826367f3446952d054dc3285

Documento generado en 20/04/2022 12:50:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**